

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIG Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 9	

1. TÍTULO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA GENERADA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ APLICANDO E INSTITUCIONALIZANDO LINEAMIENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS ESTABLECIDOS.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, los instrumentos de focalización son de obligatoria aplicación para las entidades territoriales y para las entidades públicas del orden nacional que diseñen y ejecuten programas de gasto social. Los instrumentos de focalización son herramientas estadísticas y técnicas que se orientarán por los principios de transparencia, igualdad y publicidad de la información que no goce de protección constitucional o reserva legal, así como los demás principios que rigen la función administrativa.

El Sector Administrativo Información Estadística a través del Decreto 2404 de 2019 y se reglamenta el Sistema Estadístico Nacional - SEN, cuya finalidad es establecer e implementar un esquema de coordinación y articulación entre los componentes que lo conforman, que permita mejorar la información estadística producida para la toma de decisiones con estándares de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes y que contribuya a la transparencia, pertinencia, acceso, oportunidad, acceso y coherencia, de modo que la formulación de políticas públicas esté soportada en evidencias verificables que propenda por una mejora en las condiciones de vida de la sociedad.

Así mismo el Decreto Nacional 1499 de 2017 estableció el sistema de gestión de las entidades oficiales a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, uno de los objetivos del Modelo es que a partir de la Política de Gestión Estadística se desarrolle en los territorios una cultura organizacional fundamentada en la información, para ello El DANE pone a disposición de los actores territoriales, instrumentos, lineamientos y documentación de carácter técnico para que de acuerdo a sus recursos y capacidades los adopten y ejecuten el proceso bajo estándares de calidad y oportunidad.

La Administración Municipal de Tuluá como integrante del Sistema Estadístico Nacional – SEN, le concierne el cumplimiento de la política de gestión estadística con el propósito de afianzar la estandarización y armonización de la actividad estadística para obtener datos coherentes, comparables, mejorar la credibilidad y confianza en las estadísticas socioeconómicas y en los organismos de la administración que las producen para maximizar su uso y aprovechamiento en la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Para ello se han definido ejecutar en la vigencia 2023 las siguientes acciones:

1. Planear y fortalecer la información socioeconómica a partir de la identificación de operaciones y registros estratégicos generados y funcionamientos existentes, aplicando instrumentos de planificación estadística
2. Fortalecer los mecanismos de recolección de información estratégica producida (información asociada al cumplimiento de la misión y procesos de la entidad) por las entidades que conforman el ecosistema municipal.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 9	

3.Consolidar información relevante, oportuna y sostenible para la difusión y uso de la misma.

Lo anterior deriva la realización de un diagnóstico actualizado, la definición un plan para la producción de operaciones y registros estadísticos estratégicos, la documentación de los mismos e implementar estrategias de difusión y uso, sin embargo esto es posible solo si el Área Socioeconómica del Departamento Administrativo de Planeación, encargada de coordinar la gestión estadística del Municipio cuenta con los recursos financieros, tecnológicos y un equipo humano interdisciplinario debido a que no cuenta con el personal suficiente, como se evidencia en la actual planta de cargos (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015), por ello surge la necesidad de contratar un (1) profesional para apoyar las actividades de fortalecimiento del proceso estadístico del Municipio, entre ellas la planeación, producción, difusión, uso de la información estadística en articulación con los actores que hacen parte del ecosistema estadístico municipal.

Por lo anterior al Departamento Administrativo de Planeación para el programa de Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, le fue asignado una partida de recursos de inversión en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Tuluá para la vigencia 2023 expedido mediante Acuerdo Municipal No. 17 de noviembre 29, para la ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento al subsistema de información estadística y estratificación del municipio de Tuluá" radicado con los códigos BPIM 20207683400158 y SUIFP 2020768340157, el cual contempla entre sus objetivos específicos el fortalecimiento institucional de la capacidad estadística del Municipio.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
3.2 NOMBRE PROYECTO	Fortalecimiento al subsistema de información estadística y estratificación del municipio de Tuluá.
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400158

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA DEL MUNICIPIO DE TULUA APLICANDO E INSTITUCIONALIZANDO LINEAMIENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS ESTABLECIDOS.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

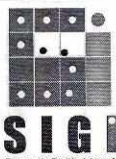
Actividades 1.Consolidar los instrumentos utilizados para el diagnóstico de la propuesta del plan estadístico municipal; cruce de oferta y demanda, caracterización de operaciones estadísticas internas, externas e indicadores de la oferta que atienden los requerimientos de información y la no satisfecha.	Entregables: Instrumentos de diagnóstico consolidados.	Evidencias: Inventario consolidado de operaciones, registros estadísticos, y demanda insatisfecha en formatos definidos por el DANE.
--	--	--

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 9	

2. Analizar la información consolidada del diagnóstico y los principales hallazgos definidos de manera cualitativa y cuantitativa.	Componentes del diagnóstico del Plan Estadístico Municipal analizados.	Documento de análisis descriptivo y cuantitativo de oferta de información, demanda satisfecha, no satisfecha, calidad del proceso estadístico, percepción ciudadana, Operaciones e indicadores documentados y sin documentar, capacidad y cultura institucional.
3. Integrar componentes conceptuales, normativos, metodológicos, técnicos y tecnológicos que hacen parte del Plan Estadístico Municipal.	Marco conceptual, normativo, metodológico, técnico, tecnológico del plan estadístico municipal integrados.	Documento con marco conceptual, normativo, metodológico, técnico, tecnológico.
4. Proponer e integrar estrategias para suplir los vacíos de información y fortalecer la producción de las estadísticas existentes en articulación y concertación con el Comité de Estadística Municipal y actores del ecosistema y costeo.	Líneas estratégicas, acciones y recursos requeridos, articulados y concertados.	Documento Informe de Mesas técnicas con actores del ecosistema de datos, presentaciones cuando aplique. Registro fotográfico, listados de asistencia. Documento de integración de estrategias, acciones, costos y financiación.
5. Brindar apoyo en las actividades requeridas por el director del Departamento Administrativo de Planeación y/o supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual y la gestión documental requerida.	Actividades programadas y ejecutadas.	Registro fotográfico, listado de asistencia, y/o informes, presentaciones cuando apliquen.

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tulua. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 9	

Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental del Departamento Administrativo de Planeación a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Director de la Dependencia, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

NO APLICA

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

NO APLICA

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93151507	Procedimientos o servicios administrativos

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio (X)	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	----------------------------	------------------------------	------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 9	

La modalidad de Selección se aplica teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la persona natural y se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con la Ley 80 de 1993, título I Capítulo 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015 en el cual las entidades estatales pueden contratar bajo esta modalidad con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener varias ofertas.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Para efectos de la prestación de servicios profesionales especializados por ser una contratación directa, la Administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual y el alcance del mismo, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual.

El Municipio de Tuluá analizó los procesos y factores de contratación publicados en el SECOP así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2020	ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, EN LA GESTIÓN DE INDICADORES E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	4 MESES	20.000.000
2021	BOGOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR Y ANALIZAR REPORTES ESTADÍSTICOS EN EL MARCO DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO	2 MESES Y MEDIO	15.860.640
2022	BOGOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR DURANTE 2022 LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL (PEN) 2020-2022 INHERENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN SICODE; LA PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE LAS MESAS ESTADÍSTICAS Y LOS COMITÉS INTERNOS RELACIONADOS CON LAS TEMÁTICAS DE: DEPORTE Y RECREACIÓN ECONOMÍA NARANJA DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN, EN EL MARCO DE LA LABOR DEL DANE COMO COORDINADOR DEL SEN.	10 MESES	32.887.900

En el historial de contratación del Municipio de Tuluá se encuentran los siguientes procesos de contratación:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2020	TULUA	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, PARA LA GESTION DE INFORMACION ESTADISTICA ECONOMICA, AGRUPANDO Y ANALIZANDO VARIABLES DE	5 MESES	16.000.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 9	

		BASES DE DATOS, PRODUCIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y LAS ENTIDADES DEL ORDEN REGIONAL Y NACIONAL PARA SATISFACER LA DEMANDA INTERNA Y EXTERNA DE DATOS E INFORMACION ESTADISTICA OFICIAL DE TULUA.		
2021	TULUA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INFORMACION ESTADISTICA, ASI COMO RECOLECCION, ANALISIS Y DIFUSION DE DATOS SOBRE TEMATICAS ASIGNADAS QUE INTEGREN EL INFORME ESTADISTICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.	4 MESES Y MEDIO	15.750.000
2022	TULUA	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, ACCESIBILIDAD Y USO DE INFORMACION ESTADISTICA DEL SECTOR ECONOMICO, APLICANDO LINEAMIENTOS TECNICOS, METODOLOGICOS Y DIRECTRICES ADOPTADAS POR EL MUNICIPIO DE TULUA.	3MESES Y MEDIO	11.025.000

El Municipio de Tuluá requiere contratar una persona natural, profesional en economía, administración de empresas, ingeniera industrial, contaduría pública y/o, carreras afines, que tenga conocimientos en manejo, actualización, seguimiento y mejora de datos e indicadores, que preste servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación municipal para el fortalecimiento de procesos de planeación, producción, y aprovechamiento de información estadística generada por las entidades productoras de datos asociados al Plan de Desarrollo del Municipio.

Teniendo en cuenta la escala aprobada para la contratación de profesionales por prestación de servicios en la vigencia 2023 por un valor mensual de \$ 3.300.000 y el presupuesto aprobado para el Departamento Administrativo de Planeación, mediante Acuerdo Municipal No. 17 de noviembre 29 de 2022, se estima que el valor para el contrato de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento del proceso de planeación, producción y aprovechamiento de información estadística del Municipio de Tuluá en integración con el ecosistema de datos del territorio y acorde con el contexto local en cuanto a capacidades y recursos disponibles, es por once millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 11.550.000), para ser cancelados en tres (3) pagos por valor de Tres millones trescientos mil pesos m/cte. (\$ 3.300.000) cada uno, más un pago por valor de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos Mcte. (\$ 1.650.000), previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación del informe de ejecución y pagos a la seguridad social por el contratista.

Plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2023.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica: El Municipio requiere de una persona natural que con estudios profesionales

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 9	

especializados en administración de empresas, contaduría pública, ingeniería industrial o áreas afines, que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley.

9.2 Experiencia: Experiencia relacionada igual o superior a seis (6) meses, en el manejo de bases de datos, organización y procesamiento de estadísticas, trabajo en equipo y gestión documental.

9.3 Capacidad Financiera: NO APLICA

9.4 Capacidad Organizacional: NO APLICA

9.5 Factores de Evaluación: NO APLICA

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de recursos o compromiso de la entidad productora para generar y compartir de manera sostenible datos o indicadores demandados por los usuarios.	Demanda de información estadística no satisfecha.	3	3	6
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Escasa participación de los actores del subsistema estadístico municipal en el proceso de co creación del Plan Estadístico.	Bajo nivel de ejecución e impacto del Plan de acción	3	3	6
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratación de prestación de servicios discontinua e insuficientes para ejecutar procesos de caracterización y documentación de Operaciones y Registros Administrativos.	Bajo puntaje del Municipio en el índice de capacidad estadística territorial - ICET	3	3	6
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No priorizar presupuesto destinado para la estrategia de publicación socialización de los informes estadísticos por parte de la alta dirección.	Bajo nivel de accesibilidad de la información estadística a los grupos de interés.	3	3	6
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con una adecuada programación de actividades.	Baja participación y asistencia.	1	2	3
							Impacto después del Tratamiento		
No.	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total

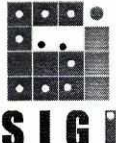
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 9	

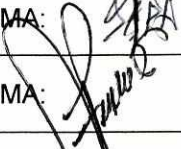
1	Media	Contratista y Administración	Proponer y evaluar estrategias conjuntamente con las entidades productoras para subsanar la falta de recursos destinados en la producción sostenible de datos que demanden los usuarios.	2	3	5	Riesgo medio
2	Alta	Contratista y Administración	Implementar estrategias de socialización sobre la importancia, conveniencia y obligatoriedad de contar con un plan estadístico participativo.	2	3	5	Riesgo medio
3	alta	Administración	Priorizar la caracterización y documentación de instrumentos (RA y OE) teniendo en cuenta los periodos de contratación de prestación de servicios de la Alcaldía.	2	3	5	Riesgo medio
4	media	Administración - Contratista	Utilizar masivamente los medios tecnológicos disponibles para difundir información y fortalecer cultura estadística.	2	3	5	Riesgo medio
5	Baja	Administración - Contrato	Articular y coordinar las acciones donde se requiere apoyo del contratista.	1	1	2	Riesgo bajo

					Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No	Administración Mpal y contratista	2 / 2023	12 /15/ 2023	Seguimiento compromisos adquiridos en mesas de trabajo y retroalimentación	Quincenal
2	No	Administración Mpal y contratista	2 / 2023	12 /15/ 2023	Seguimiento compromisos adquiridos en mesas de trabajo y retroalimentación	Quincenal
3	No	Administración Municipal y Contratista	2 / 2023	12 /15/ 2023	Revisar avances y fechas de entrega de instrumentos caracterizados	Quincenal
4	No	Administración Municipal	2 / 2023	12 /15/ 2023	Realizar medición de consultas presenciales y virtuales del anuario estadístico.	Mensual
5	No	Administración Municipal y contratista	2 / 2023	12 /15/ 2023	Seguimiento a programador del Área.	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta según lo establecido en la ley 80 de 1993, que en caso de presentarse alguna situación el Municipio de Tuluá aplicará las siguientes Cláusulas Exorbitantes: (i) caducidad, (ii) interpretación, (iii) modificación y (iv) terminación unilateralmente en el contrato celebrado.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión:08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 9	

12. MECANISMOS DE COBERTURA		
De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 del 2015, el Municipio de Tuluá no exigirá la constitución de garantías toda vez que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades pactadas y sujetar el pago a la aprobación por parte del supervisor del contrato y entrega de los informes correspondientes al cumplimiento del objeto contractual.		
13. ACUERDO COMERCIAL		
Los procesos de contratación en las modalidades directa, ni el de mínima cuantía no están cobijados por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio.		
14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		
Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.		
PROCESO RESPONSABLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	EDILBERTO ALARCÓN	FIRMA: 
CARGO	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
FECHA DE ESTUDIO	27/01/2023	
REVISOR	ROSARIO MUÑOZ SANCHEZ	FIRMA: 
Transcriptor	JORGE RESTREPO	FIRMA: 
Gestión proyectos	JHON ALEXANDER TRUJILLO DUQUE	FIRMA: 